

CONCEPCIÓN, 31 de mayo de 2016.-

Nº 329 / VISTOS: el Oficio Ord. N° 678, de 16 de mayo de 2016, del Secretario Comunal de Planificación, "Aumento de Aporte Municipal para dar cumplimiento al Convenio Ad Referéndum, Programa de Pavimentación Participativa"; el Oficio Ord. N° 741, de 25 de mayo de 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas, por el que remite Acta de la Comisión de Hacienda N° 17, de fecha 19 de mayo de 2016; el Acuerdo N° 2046-127-2016 del día 26 de mayo de 2016 del Concejo Municipal, por el que se Aprueba el aumento de recursos para el Comité de Plazoleta Diego Portales 2" con motivo de dar cumplimiento al Convenio Ad Referéndum entre la Municipalidad de Concepción y el SERVIU; el Decreto Alcaldicio N° 01 de 04 de enero de 2016, que pone en vigencia el presupuesto municipal para el presente año; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1987 del 15 de Diciembre de 2015, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2016; y, lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO

1. Apruébese el aumento de Aporte Municipal por el monto de dos millones novecientos treinta y cuatro mil pesos (**\$2.934.000**) para dar cumplimiento al Convenio Ad Referéndum del Programa de Pavimentación Participativa" entre la Municipalidad de Concepción y el Servicio de Vivienda y Urbanismo SERVIU por los traspasos de fondos requeridos por el Programa de Pavimentación Participativa.

2.- Se establece que el aumento de recursos corresponde al "Comité Plazoleta Diego Portales 2".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO ANDRÉS ORTIZ VERA  
ALCALDE

### DISTRIBUCIÓN:

- Señora Contralora Regional, Región del Bío Bío
- Señores Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Señores Dirección de Presupuestos
- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Secretario Comunal de Planificación
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Archivo

PII/pi  
id doc 57 96 44.-